



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE MONTE PATRIA
DIRECCION DE ADMINISTRACION Y FINANZAS
ADQUISICIONES

MAT: Autoriza Compra Directa por naturaleza de la Negociación.

MONTE PATRIA; 23 de Enero de 2015.-

VISTOS

Según La Constitución Política de la República;

- El D.F.L. N° 2/19.602, del Ministerio del Interior, que fija la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, en materia de Gestión Municipal, publicada con fecha 11.01.2000, en el Diario Oficial de la República;
- Lo dispuesto en el Art. 8°, letra g), la Ley N° 19.886 de Compras Públicas;
- D.S N° 250, que regula la Ley N° 19.886, Artículo 10, N° 7, letra a), que dice "Si se requiere contratar la prórroga de un contrato de suministro o servicios, o contratar servicios conexos, respecto de un contrato suscrito con anterioridad";
- El Acta de Instalación del Concejo Municipal de Monte Patria de fecha 06 de Diciembre de 2012;
- Decreto Alcaldicio N° 12.120, de fecha 06.12.2012, que aprueba Acta de Instalación de Concejo Municipal;
- Decreto Alcaldicio N° 13.082, de fecha 09.12.2014, que Aprueba el Presupuesto Municipal para el Año 2015;
- Pedido de materiales N° 37.109, de fecha 21.01.2015, emitido por OPERACIONES;
- Orden de compra 3000-1653-SE14, de fecha 17.12.2014; y
- En uso de las facultades que mi cargo me confiere.

DECRETO ALCALDICIO N° 906 .-

- 1.- **AUTORIZASE** la contratación directa por naturaleza de la negociación al Proveedor **COMERCIAL HANDBAND CHILE LIMITADA**, RUT N° [REDACTED] por Adquisición de Pulseras TYVEK BAND. Servicio conexo a 3000-1653-SE14.
- 2.- **ESTABLÉZCASE** que el costo de la adquisición asciende a \$ 267.750 (Doscientos Sesenta y siete Mil Setecientos Cincuenta pesos).
- 3.- **IMPÚTESE** el gasto que demande la adquisición a la cuenta 215.22.04.012.001.003, "Otros, Materiales, Piscina Municipal" del Presupuesto Municipal Vigente.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REGÍSTRESE Y ARCHÍVESE.



SECRETARIA MUNICIPAL



ALCALDE (S)